



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONTRATO QUE INDICA, AUTORIZA
GASTO Y ORDENA PAGO**

EXENTA N° 001464

Santiago, 28 AGO 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me otorga el artículo 5° letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El Ord. N° 2167, de 28 de Mayo de 2013, de la Sra. Directora del Trabajo, que solicita autorización para modificar el contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionan las dependencias de la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Poniente;
4. El Oficio N° 0931, de 02 de Julio de 2013, de la Sra. Directora de Presupuestos, que autoriza la modificación del contrato de arrendamiento;
5. El contrato de arrendamiento de fecha 21 de Julio de 2010, aprobado por Resolución Exenta N° 772 de 28 de Julio de 2010, de la Sra. Directora del Trabajo;
6. La modificación del contrato de arrendamiento de 05 de Julio de 2013, entre don Domingo Ocares Navarrete, representado por doña María Gloria Bustos Bustos y la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 05 de Julio de 2013, se suscribió modificación de contrato de arrendamiento entre la Dirección del Trabajo y don Domingo Ocares Navarrete, representado por doña María Gloria Bustos Bustos, por el inmueble ubicado en calle Neptuno N° 856 de la comuna de Lo Prado, para uso de las oficinas de la Inspección Comunal el Trabajo de Santiago Poniente.

2. Que, resulta necesario formalizar el acuerdo de voluntades a que se ha hecho referencia en el Considerando anterior.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la modificación de contrato de arrendamiento del inmueble ya individualizado, suscrito entre doña María Gloria Bustos Bustos, en representación de don Domingo Ocares Navarrete y la Dirección del Trabajo, documento que forma parte integrante de la presente resolución;

2.- AUTORIZÁSE a contar del 29 de Julio de 2013, un gasto mensual de UF 153,46 (ciento cincuenta y tres coma cuarenta y seis Unidades de Fomento), por concepto de arriendo del inmueble ubicado en calle Neptuno N° 856, comuna de Lo Prado, imputándose dicho gasto al subtítulo 22 ítem 09 asignación 002 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente;

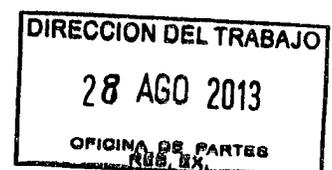
3.- PÁGUESE a don Domingo Ocares Navarrete, cédula nacional de identidad N° 5.326.556-1, la suma mensual de UF 153,46 (ciento cincuenta y tres coma cuarenta y seis Unidades de Fomento mensuales), por concepto de renta de arrendamiento del inmueble ya referido, de conformidad a lo indicado en la cláusula segunda de la modificación de contrato, suscrita con fecha 05 de Julio de 2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

MSNM/BCHQ/FCI/RSN/RCHZ/OCS
Distribución
DRT Metropolitana Poniente
U. de Finanzas
DAF
Inmuebles
Of. De Partes



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ICT SANTIAGO PONIENTE

En Santiago, a 05 de Julio de 2013, por una parte, don Domingo Ocares Navarrete, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 5.326.556-1, con domicilio en calle Nueva Imperial N° 4589, comuna de Lo Prado, Santiago, representado por María Gloria Bustos Bustos, chilena, viuda, corredora de propiedades, cédula nacional de identidad N° 8.183.675-2, domiciliada en calle Vergara N° 91, Departamento N° 502, comuna de Santiago, en adelante "el arrendador", y por la otra parte, la Dirección del Trabajo, RUT N° 61.502.000-1, representada legalmente por su Directora doña María Cecilia Sánchez Toro, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad N° 6.472.273-5, ambas domiciliadas en calle Agustinas N° 1253, Santiago, en adelante "La arrendataria" o indistintamente "La Dirección", se ha convenido la siguiente modificación del contrato de arrendamiento celebrado con fecha 21 de julio de 2010:

PRIMERO:

La Dirección del Trabajo tomó en arrendamiento, con fecha 21 de julio de 2010 el inmueble ubicado en calle Neptuno N° 856, comuna de Lo Prado, rol 01524-00024, con el objeto de ser destinado a uso exclusivo de oficinas de la Dirección, esto es, la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Poniente.

SEGUNDO:

Por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el numeral Segundo del contrato singularizado en la cláusula precedente, en el sentido de establecer que a partir del 29 de julio de 2013, la renta de arrendamiento será la suma mensual de UF 153,46 (ciento cincuenta y tres coma cuarenta y seis Unidades de Fomento), cantidad que se pagará dentro de los primeros diez días de cada mes, contra presentación del documento de cobro respectivo por parte de la arrendadora.

TERCERO:

El contrato de arrendamiento con la presente modificación, tendrá una duración de tres años a contar del 29 de julio de 2013 y se entenderá renovado automáticamente por periodos anuales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra, mediante carta certificada su intención de poner término al mismo, con a lo menos ciento ochenta días de antelación en el caso que sea remitido por la arrendadora, y de al

menos ciento ochenta días en el evento que sea enviada por la arrendataria.

CUARTO:

En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente lo acordado en el contrato de fecha 21 de julio de 2010, suscrito entre las partes.

QUINTO:

Para todos los efectos legales que se deriven de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

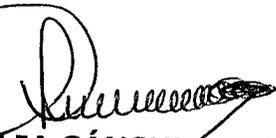
SEXTO:

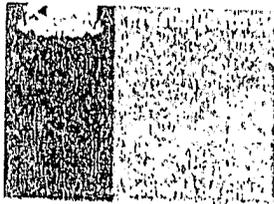
La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO:

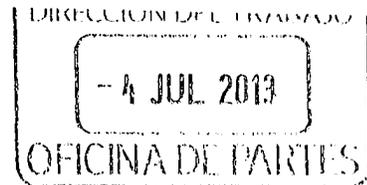
La personería de doña María Cecilia Sánchez Toro, consta en Decreto Supremo Nº 63, de 31 de marzo de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en tanto la personería de doña María Gloria Bustos Bustos, para representar a don Domingo Ocares Navarrete, consta en Carta Poder emitida el 12 de marzo de 2013, ante don Eulogio Baeza Gutiérrez, Notario Público, Titular de la Primera Notaria de Quinta Normal, documentos que no se insertan por entenderse conocidos de las partes


MARÍA GLORIA BUSTOS BUSTOS
P. ARRENDADOR



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO
ARRENDATARIA



K 2255-13.
ADM.
K 4091-13.



Dipres 206 SS
24.06.13

ORD. N° 0931 /

| | | | |
|----------------------------------|--------------------------|-----------------------|-------------------------------------|
| DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS | | | |
| N° Interno | 1435 | Archivo | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Fecha Recapción | 05 JUL 2013 | | |
| U. de Compras y Contrataciones | <input type="checkbox"/> | U. de Infraestructura | <input type="checkbox"/> |
| U. de Finanzas | <input type="checkbox"/> | U. de Logística | <input checked="" type="checkbox"/> |

ANT.: Ord. N° 2167, de la Dirección del Trabajo.

MAT.: Autorización para modificación de arriendo de inmueble que indica.

SANTIAGO, - 7 JUL 2013

DE : DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

A : Sra. DIRECTORA DEL TRABAJO

1. Mediante oficio del antecedente Ud. ha tenido a bien solicitar a esta Dirección de Presupuestos, la autorización para modificar el valor de arriendo de un inmueble destinado al funcionamiento de la Inspección Comunal de Santiago Poniente, desde un valor actual de UF 118,39 mensuales a UF 153,46 mensuales.
2. Analizados los antecedentes, cúpleme informar a Ud. que esta Dirección autoriza a ese Servicio la modificación del arriendo del inmueble ubicado en calle Neptuno N° 856, comuna de Lo Prado, con un canon de UF 153,46 mensuales, con una vigencia de tres años, a partir del mes de Julio de 2013, con cláusula de renovación anual.
3. La presente autorización se otorga en el entendido que los referidos gastos se financiarán con cargo a los recursos consultados en el Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo del presupuesto vigente de ese Servicio.

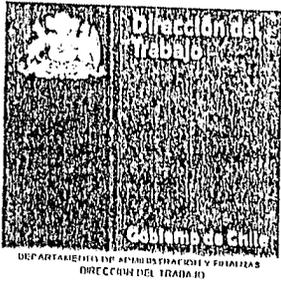
Saluda atentamente a Ud.,



Rosanna Costa
ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos

Distribución:

- Sr. Directora del Trabajo.
- Of. Partes DIPRES
- Sector Trabajo - DIPRES
- Sector Inversiones - DIPRES



K-002255
K-004091

ORD.: 2167

- ANT.: 1) Oficio Circular N° 47, de 24.12.2012, del Ministerio de Hacienda.
2) Art. 14 Ley N° 20.128.
3) Reservado N° DR-102, 12-04-2013, de DRT Metropolitana Poniente.
4) Carta arrendador de 22.02.2013
5) Carta arrendador de 08.04.2013
6) Res. Ex. N° 772, de 28.07.2010

MAT.: Solicita autorización para modificar Contrato de arrendamiento de inmueble de Inspección Comunal de Santiago-Poniente.

SANTIAGO, 21 Mayo 2013

DE : DIRECTORA DEL TRABAJO

A : SRA. ROSANNA COSTA COSTA
DIRECTORA DE PRESUPUESTOS

La Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Poniente, funciona desde el año 2010 en un inmueble arrendado, que se ubica en calle Neptuno N° 856, comuna de Lo Prado, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 772 de 28.07.2010, con un canon mensual de 118,39 U. F.

El sector donde se emplaza esta oficina, ha experimentado un importante cambio en cuanto a su entorno, dado entre otras cosas, por la llegada de la línea 5 del Metro de Santiago y la instalación de sucursales bancarias, lo que ha implicado un aumento en la plusvalía de las propiedades.

Lo anterior, ha derivado en la solicitud del arrendador de incrementar el canon mensual de 118,39 U.F a 153,46 U. F., por un periodo de tres años y renovables anualmente.

Las principales característica de este inmueble son:

Dirección: Neptuno N° 856 – Comuna de Lo Prado
Propietario: Domingo Ocares Navarrete
Cédula Nacional de Identidad: 5.326.556-1
Rol SII: 01524-00024
M2 Oficina: 654,43
N° de funcionarios: 26 personas
Canon Mensual solicitado: 153,46 U. F.

Fecha de inicio de la modificación: 29.07.2013
Fecha de término: 27.07.2016, renovable anualmente

Los costos de esta modificación, serán financiados con el presupuesto de la Dirección Regional del Trabajo de la Región Metropolitana Poniente, por cuanto solicito a Ud. se autorice la contratación del arrendamiento del inmueble mencionado.

Saluda atentamente a Ud.



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/FCI/FHC/OGS

Distribución

Dirección de Presupuestos
Depto. Administración y Finanzas
U. de Infraestructura
Of. Partes